



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- SESIÓN ORDINARIA 172-2019
- ACTA N° 172
- Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día trece de agosto de dos mil diecinueve, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con doce minutos.-----
- MIEMBROS PRESENTES:**
- Presidente:** Hanz Cruz Benamburg.-----
- Vicepresidente:** Antonio Mora Navarro.-----
- Regidores Propietarios:** Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.-----
- Regidores Suplentes:** Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Marianela Monge Chinchilla (Propietaria), Virginia Varela Castro (Propietaria), Ada Gamboa Marín.-----
- Síndicos Propietarios:** Víctor Sánchez Mora, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.-----
- Síndicos Suplentes:** Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho (Propietaria), Rocio Zúñiga Chavarría (Propietaria), María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Dayana Jiménez Cordero, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Jeannethe Mora Ureña, Karen Navarro Garro.-----
- Alcalde:** Jeffry Montoya Rodríguez.-----
- Vicealcadesa:** -----
- Secretaria Municipal:** Karla Vindas Fallas .-----
- Asesor Legal:** Marcos Fallas Chinchilla. -----
- Encargada de Sonido:** Gabriela Guillen Vargas.-----



Miembros Ausentes:

- Alcalde:** -----
- Vicealcaldesa:** Magda Méndez Castro.-----
- Regidores Propietarios:** Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas.-----
- Regidores Suplentes:** Ronny Pizarro Piñar, Eladio Sancho Blanco, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya.-----
- Síndicos Propietarios:** Didier Jiménez Leiva, Andrés Vega Solís.-----
- Síndicos Suplentes:** Analive Corrales Retana.-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.
- II. Invocación.
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- V. Aprobación del acta Ordinaria 171-2019.
- VI. Informe de la Alcaldía.
- VII. Asuntos de la Presidencia.
- VIII. Correspondencia.
- IX. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

Invocación.

El regidor Antonio Mora Navarro, procede a realizar la invocación.-----

ARTÍCULO III.

Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.-----



1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Toledo San Isidro Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Teresa Gamboa Román	1-0515-0821
Lilieth Bermúdez Retana	1-0785-0679
Cindy Flores Barboza	1-1282-0681
Randall Mauricio Navarro Ureña	1-1066-0920
Dimas Zúñiga Zúñiga	1-0813-0120

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Rivas de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
José Luis Calderón Araya	1-0984-0875
Reina Cardenas Cerdas	1-1029-0808
José Ángel Cascante Mora	6-0302-0772
Kary Padilla Solano C.C: Karen Padilla Solano	1-1193-0515
Rebeca Mata Ureña C.C: Rebeca Ureña Castro	1-1338-0966

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-
ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado



con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO IV.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Educación Escuela Toledo San Isidro Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Teresa Gamboa Román	1-0515-0821
Lilieth Bermúdez Retana	1-0785-0679
Cindy Flores Barboza	1-1282-0681
Randall Mauricio Navarro Ureña	1-1066-0920
Dimas Zúñiga Zúñiga	1-0813-0120

2. Junta Educación Escuela Concepción de Daniel Flores de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Emmanuel Gerardo Solís Delgado	1-1410-0026
Dinnia Zúñiga Cordero	1-0965-0623
Sandra Sandí Ramírez	2-0506-0697
Jessica Cordero Sanabria	1-1288-0211
Jennifer Vanessa Salazar Quirós	7-0253-0637

3. Junta Educación Escuela Rivas de Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
José Luis Calderón Araya	1-0984-0875
Reina Cardenas Cerdas	1-1029-0808
José Ángel Cascante Mora	6-0302-0772
Kary Padilla Solano C.C: Karen Padilla Solano	1-1193-0515
Rebeca Mata Ureña C.C: Rebeca Ureña Castro	1-1338-0966



4. Junta Educación Escuela Las tumbas de Barú Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Lucas Rodríguez Porras	1-1230-0946
Pablo Zúñiga Rojas	1-1188-0544
Víctor Núñez Castro	1-0539-0168
María Luisa Vega Marín	1-1181-0389
Wilberth Valverde Rojas	1-1185-0969

ARTÍCULO V.

Aprobación del acta Ordinaria 171-2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 171-2019, errores de forma; no de fondo.-----

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 171-2019, la cual se aprueba con nueve votos.-----

ARTÍCULO VI.

Informe de la Alcaldía.

El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, al momento de brindar el informe según la agenda, no se encontraba.-----

ARTÍCULO VII.

Asuntos de la Presidencia.

1. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
El señor Daube Porras Granados.-----

DICTAMEN



- 1 Documento con ingreso número 0487, suscrito por el señor Daube Porras
2 Granados, quien presenta la solicitud para la aceptación de donación de un lote
3 correspondiente al 10% de su propiedad, y por ello adjunta el croquis del plano,
4 con el fin de cumplir con los requisitos legales para segregar. Además, la Comisión
5 de Obras realizó la observación del terreno que se pretende donar.-----
6
7 Por tanto:
8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
9
10 Este Concejo Municipal acuerda:
11 **ACUERDO 03:** Rechazar la donación del área verde que pretende entregar el
12 señor Daube Porras Granados, por cuanto no cumple con los requisitos para la
13 aceptación de la donación del 10%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40,
14 de la Ley de Planificación Urbana”, específicamente en cuanto a la medida que se
15 pretende donar a esta Municipalidad, puesto que no corresponde a un 10%.-----
16
17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
19
20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
22 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
23
24 2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
25 El señor Bolívar Rivera Cordero.-----
26
27 **DICTAMEN**
28 Analizado el OFI-0783-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero
29 de Gestión Vial de esta Municipalidad, referente a solicitud de aceptación e
30 incorporación de camino público, que se encuentra localizado en la comunidad de



- 1 las Brisas de Cajón, 1500 metros noroeste de la escuela de Las Brisas. Esta
2 Comisión verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal Martín
3 Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las determinaciones
4 correspondientes a la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos
5 que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las condiciones y
6 características.-----
7
8 Por tanto:
9 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
10
11 Este Concejo Municipal acuerda:
12 **ACUERDO 04:** Rechazar la solicitud de incorporación del camino clasificado en
13 uso para vehículos, lo anterior según el criterio técnico expuesto en el oficio número
14 el OFI-0783-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de
15 Gestión Vial de esta Municipalidad. Expediente ADM-012-19-BCA.-----
16
17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
19
20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
22 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
23
24 3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
25 La señora Shirley Navarro Marín y vecinos.-----
26
27 **DICTAMEN**
28 Analizado el OFI-0684-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero
29 de Gestión Vial de esta Municipalidad, referente a solicitud de aceptación e
30 incorporación de camino público, que se encuentra localizado en la comunidad de



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- La Unión de San Pedro, 600 metros al sur de la escuela de La Unión, mismo que daría inicio en el entronque con la ruta nacional N° 333 y finalizando en fincas. Esta Comisión verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las condiciones y características.-----
- Por tanto:
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:
- ACUERDO 05:** Rechazar la solicitud de incorporación del camino clasificado en uso para vehículos, lo anterior según el criterio técnico expuesto en el oficio número el OFI-0684-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial de esta Municipalidad. Expediente ADM-041-18-BCA.
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
El señor Marco Ney Solís Sánchez.-----
- DICTAMEN**
- Analizado el documento número CRI-023-19-BCA, suscrito por el señor Martín Fonseca Rodríguez, Encargado de Caminos Vecinales de esta Municipalidad, el cual corresponde a criterio técnico sobre el camino público ubicado en la



- 1 comunidad de Barrio Los Chacón, Distrito de General, aproximadamente 450
- 2 metros al este de la plaza del Marsella, calle Los Chacones.-----
- 3
- 4 Por tanto:
- 5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- 6
- 7 Este Concejo Municipal acuerda:
- 8 **ACUERDO 06:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino
- 9 no clasificado en uso para vehículos, con una longitud de 200 metros lineales.
- 10 Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de
- 11 la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-013-19-BCA.-----
- 12
- 13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 14 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
- 15 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 16 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
- 17 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 18
- 19 5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO
- 20 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
- 21
- 22 **DICTAMEN**
- 23 ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000007-
- 24 0004611901.-----
- 25
- 26 Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000007-0004611901, para la
- 27 “Compra de materiales alcantarilla de cuadro, Quebrada Esperanza, 1-19-013-02,
- 28 Las Esperanzas, San Isidro, Pérez Zeledón”, cuya apertura de ofertas se realizó el
- 29 día cinco de agosto del año dos mil diecinueve a las diez horas con un minuto,
- 30 según consta en el expediente electrónico del SICOP, presentándose 7 ofertas,



1 entre ellas las de los proveedores: Válvulas y Conexiones URREA S.A., Ferretería
2 & Materiales Granados S.A., El Guadalupano S.A., Corporación Quimisol S.A.,
3 Ferretería Palmares S.A., Energía y Comunicaciones Enercom S.A., Proseyco S.A.
4 Que según documentación presentada y basados en el análisis de las ofertas que
5 realizó la Proveduría Municipal en forma conjunta con la oficina de Gestión Vial
6 Municipal, se excluye del proceso de evaluación y con ello de una posible
7 adjudicación la oferta presentada por parte de la empresa Corporación Quimisol
8 S.A., ya que dicha empresa no subsanó la documentación solicitada por la
9 Administración Municipal.-----

10

11 Las demás ofertas cumplen con las especificaciones técnicas, legales y
12 administrativas establecidas en el cartel de licitación, por lo tanto, se efectuó la
13 comparación de los precios ofrecidos para cada línea y se procedió con la
14 adjudicación de ésta contratación de conformidad con los parámetros de
15 evaluación establecidos en el cartel respectivo.-----

16

17 Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

18

19 Este Concejo Municipal acuerda:

20 **ACUERDO 07:** Que una vez analizada la información suministrada en el
21 expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2019LA-000007-0004611901
22 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su
23 Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas
24 en el cartel de licitación y de acuerdo con la oferta mejor calificada, según los
25 parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo,
26 adjudicar éste proceso de contratación de la siguiente manera:

27

28 •A la empresa FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica
29 tres-ciento uno-ciento ochenta y un mil novecientos sesenta y cuatro-, las siguientes
30 líneas: De la línea N°1 a la línea N°14 por un monto total de veintiocho millones



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- novecientos cuatro mil trescientos sesenta y cuatro colones con cero céntimos
(28,904,364.00).-----
- Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a nombre de
la empresa antes citada y que el pago sea realizado en el momento en que ésta
Administración Municipal haya recibido a satisfacción los materiales adjudicados y
a su vez se solicita la autorización para que el señor alcalde firme el contrato con
la empresa adjudicada.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
votos.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
- DICTAMEN**
- Asunto: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000008-
0004611901.-----
- Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000008-0004611901,
correspondiente a la “Contratación por obra total para el mejoramiento de la
superficie de ruedo a base pavimento semi-rígido, sector Liceo Fernando Volio,
Daniel Flores, camino 1-19-030, Pérez Zeledón”, cuya apertura de ofertas se
realizó el día 08 de agosto del año 2019, al ser las diez horas con un minuto (10:01



14	EMPRESA	QUEBRADORES DEL
15		SUR DE COSTA RICA
16	a. Precio	60.00
17	b. Plazo de entrega.	30.00
18	c. Experiencia en proyectos similares.	5.00
19	d. Visita pre oferta	5.00
20	PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDO	100.00

22 Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 08: Que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2019LA-000008-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas, así como, de acuerdo con la mejor oferta calificad (siendo ésta oferta única), según los parámetros de calificación estipulados en el cartel de licitación, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-, la contratación por obra total para el mejoramiento de la superficie de ruedo a base pavimento semi-rígido, sector Liceo Fernando Volio, Daniel Flores, camino 1-19-030, Pérez Zeledón”, plazo de entrega de 25 días naturales, garantía de los trabajos de 5 años por daños y perjuicios, originadas por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y de 10 años para vicios ocultos, por un monto total de ciento cuatro millones novecientos ochenta mil doscientos un colones con veintiún céntimos (¢104,980,201.21).-----
- Se acuerda adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a la empresa antes citada, en el momento en que la misma haga entrega de los trabajos adjudicados y éste sea recibido a satisfacción por parte de ésta Municipalidad, así como la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
- DICTAMEN**



Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000009-0004611901, correspondiente a la “Contratación por obra total para mejoramiento de la superficie de ruedo a base pavimento flexible, sector Centro Penitenciario, Daniel Flores, camino 1-19-464, Pérez Zeledón”, cuya apertura de ofertas se realizó el día 08 de agosto del año 2019, al ser las diez horas con un minuto (10:01 a.m.), según consta en el expediente digital del SICOP, en la cual participó 1 empresa proveedoras, sea ésta: Quebradores del Sur de Costa Rica S.A.-----

Que con base a lo anterior y según documentación presentada y análisis de la oferta realizada por la Proveeduría Municipal en forma conjunta con el Departamento de Gestión Vial Municipal, la oferta presentada por el oferente participante cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el cartel de licitación, por lo tanto, se procedió con la evaluación de la oferta según parámetros de calificación establecidos en el cartel respectivo y se procedió con la adjudicación de conformidad con lo estipulado en el cartel de licitación.-----

Rubro de calificación	EMPRESA	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.
a. Precio		60.00
b. Plazo de entrega.		30.00
c. Experiencia en proyectos similares.		5.00
d. Visita pre oferta		5.00
PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDO		100.00

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- ACUERDO 09:** Que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2019LA-000009-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas, así como, de acuerdo con la mejor oferta calificad (siendo ésta oferta única), según los parámetros de calificación estipulados en el cartel de licitación, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:
- A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-, la contratación por obra total para mejoramiento de la superficie de ruedo a base pavimento flexible, sector Centro Penitenciario, Daniel Flores, camino 1-19-464, Pérez Zeledón”, plazo de entrega de 23 días naturales, garantía de los trabajos de 5 años por daños y perjuicios, originadas por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y de 10 años para vicios ocultos, por un monto total de noventa y cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis colones con noventa y un céntimos (¢94,554,056.91).-----
- Se acuerda adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a la empresa antes citada, en el momento en que la misma haga entrega de los trabajos adjudicados y éste sea recibido a satisfacción por parte de ésta Municipalidad, así como la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

8. INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

DICTAMEN

ASUNTO: Solicitud de acuerdo de pago para el reajuste de precios del periodo II semestre del año 2017 al I semestre del año 2019, en las instalaciones de la Biblioteca y Complejo Cultural.-----

Referencia a la Licitación Abreviada 2016LA-000001-SPM, correspondiente a la “Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la Biblioteca Pública y Complejo Cultural”, cuya apertura de ofertas se realizó el día dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, hasta las once horas, recibándose dos ofertas entre ellas, la de la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., y que mediante acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 311-16, acuerdo 9, celebrada el 19 de abril del 2016, se le adjudica esta contratación a la empresa antes citada.-----

Por lo anterior se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA, periodo que abarca del 01 de julio del año 2017 al 30 de junio del año 2019 (segundo semestre del año 2017 al primer semestre del año 2019) periodo que cubre la contratación que se encuentra en ejecución por cuarto año consecutivo), en las instalaciones de la Biblioteca Pública y Complejo Cultural.-----

Por tanto, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:



- 1
- Este Concejo Municipal acuerda:
- 2
- ACUERDO 10:** Que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-
- 3
- 0653-19-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y el cual corresponde a la
- 4
- resolución por el pago del reajuste de precios del periodo que abarca del segundo
- 5
- semestre del año 2017 al primer semestre del año 2019 (a partir del 01 de julio del
- 6
- año 2017 al 30 de junio del año 2019) solicitado por la empresa Seguridad y
- 7
- Vigilancia SEVIN LTDA., aprobar el pago por dicho concepto a nombre de la
- 8
- empresa antes citada, por un monto total de ochocientos treinta y siete mil
- 9
- novecientos catorce colones con ochenta y ocho céntimos (¢837,914.88) y que el
- 10
- reajuste de precios a partir del 01 de junio del año 2019, sea cancelado al
- 11
- vencimiento de cada mes.-----
- 12
- De ésta forma el nuevo monto mensual reajustado a cancelar por los servicios de
- 13
- vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública y del Complejo
- 14
- Cultural a partir del 01 de junio del año 2019 será de ¢1,598,577.69.-----
- 15
- 16
- Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios pendiente de
- 17
- pago presentado por la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., según lo
- 18
- estipulado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el capítulo
- 19
- IV, sección primera, artículo 31, del Reglamento a la Ley de Contratación
- 20
- Administrativa.-----
- 21
- 22
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 23
- 24
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 25
- de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
- 26
- votos.-----
- 27
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 28
- someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
- 29
- mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 30



9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

DICTAMEN

ASUNTO: ASUNTO: Criterio ampliación de adjudicación de la Licitación Abreviada
2019LA-000001-0004611901.-----

Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000001-0004611901, correspondiente a la “Compra de materiales para construcción Proyecto de Cementado INVU Nuevo, Distrito General, Pérez Zeledón”, cuya apertura de ofertas se realizó el día veintidós de mayo del año dos mil diecinueve a las diez horas con un minuto, según consta en el expediente electrónico del SICOP, presentándose 9 ofertas, entre ellas las de los proveedores: ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. SOCIEDAD ANONIMA, DIUNYTRA SOCIEDAD ANONIMA, ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA, FERRETERIA PALMARES SOCIEDAD ANONIMA, FIXSUR CCH SOCIEDAD ANONIMA, Holcim (Costa Rica) S. A., J ROBERTO VARGAS E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.

Una vez revisadas las ofertas por las oficinas competentes, se procede a trasladar el criterio de adjudicación al Concejo Municipal, cuya adjudicación es avalada por parte de ese Órgano Municipal en la sesión ordinaria 162-2019, acuerdo 14), celebrada el día 04 de junio de 2019 y debidamente comunicada a los oferentes participantes, por medio de la Proveeduría Municipal el día 05 de junio del 2019, mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). El detalle de la adjudicación en su momento fue el siguiente:

- A la empresa HOLCIM (Costa Rica) S.A., el monto de ¢22,175,750.00.-----



- 1 •A la empresa ALMACENES EL COLONO S.A., el monto de ₡529,259.00.-----
- 2 •A la empresa ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD
- 3 ANONIMA., el monto de ₡87,060.00.-----
- 4 •A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., el monto de
- 5 ₡11,658,672.73.-----
- 6 •A la empresa DIUNYTRA S.A., el monto de ₡4,214,700.00.-----
- 7 •A la empresa FIXSUR CCH S.A., el monto de ₡617,207.00.-----
- 8
- 9 Que el día lunes 05 de agosto del año 2019, se recibe oficio OFI-892-19-PGV
- 10 emitido por parte de la oficina de Gestión Vial Municipal a través del Sistema
- 11 Integrado de Compras Públicas (SICOP), donde solicita a la Proveeduría Municipal
- 12 que se gestione los trámites necesarios para proceder con la ampliación de hasta
- 13 en un 7.64% del contrato original a favor de la empresa Quebradores del Sur de
- 14 Costa Rica S.A., para las líneas N°2 y N°15. La ampliación del contrato obedece a
- 15 situaciones muy particulares del tipo de terreno en el cual se realizarán los trabajos
- 16 de mejora de la red vial cantonal, aspectos técnicos que no pudieron ser previstos
- 17 inicialmente dada la naturaleza del proyecto, por lo que, debido a la situación
- 18 originada en la ejecución del proyecto, se hace de suma importancia el poder
- 19 contar con dichos materiales para dar continuidad a las obras programadas por
- 20 éste municipio. Cabe señalar que lo antes expuesto se evidencia en el oficio
- 21 adjunto en ésta solicitud OFI-890-19-PGV de fecha 05 de agosto del año 2019
- 22 emitido por el ingeniero Ronny Rojas Fallas, donde hace la explicación clara y
- 23 directa de lo sucedido en dicho proyecto.-----
- 24
- 25 En cuanto al contenido presupuestario, se cuenta con suficiente disponible
- 26 económico para llevar a cabo ésta ampliación en un 6.74%, cabe señalar que la
- 27 sumatoria, tanto del contrato original como la ampliación de ésta contratación, no
- 28 sobrepasa el límite de licitación abreviada llevado a cabo para la compra de
- 29 materiales en éste proyecto.-----
- 30



1 Esta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el Reglamento a la Ley
2 de Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA, Ejecución del contrato,
3 Artículo 208, que indica:

4 “Artículo 208.- Modificación unilateral del contrato.-----

5 **La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos**
6 **tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución**
7 **y durante ésta, bajo las siguientes reglas:**

8 a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie
9 su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin
10 inicialmente propuesto.-----

11 b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.----

12 c) **Que no exceda el 50% del monto del contrato original,**
13 **incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.**-----

14 ...”.

15 (El subrayado y negrita no pertenece al original)

16
17 Por lo anterior, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente
18 acuerdo:

19
20 Éste Concejo Municipal acuerda:

21 **ACUERDO 11:** Que una vez analizada la información suministrada y reflejada en
22 el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2019LA-000001-0004611901
23 (SICOP), la cual fue emitida por la Proveeduría Municipal y la oficina de Gestión
24 Vial Municipal, y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa
25 y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas
26 en el cartel y contrato de licitación y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 208,
27 sobre la modificación unilateral del contrato del Reglamento a la Ley de
28 Contratación Administrativa, adjudicar éste proceso licitatorio por ampliación hasta
29 en un 6.74% de la contratación inicial, de la siguiente manera:

30



- 1
- 2
- 3
- Al consorcio entre la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.,
cédula jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-, lo
siguiente:

LIN.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
2	24	Metros cúbicos de arena fina, lavada de quebrador, granel (m3) marca quebradores del sur modelo arena fina lavada	¢ 11,365.21	¢ 272,765.04
15	250	Metros cúbicos de piedra base (lastre) para carretera, tamaño 38,10 mm (1 1/2 pulg) marca quebradores del sur modelo ba-se	¢ 9,507.37	¢ 2,376,842.50
TOTAL				¢ 2,649,607.54

9

10

11

12

13

14

15

16

Se acuerda adjudicación en firme, acuerdo de pago a nombre de la empresa
Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., por un monto total de dos millones
seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos siete colones con cincuenta y cuatro
céntimos (¢2,649,607.54), en el momento en que se entreguen los materiales y
estos sean recibidos a satisfacción por parte de ésta Administración Municipal y la
autorización al señor Alcalde en caso de requerirse para que firme el contrato
según corresponda.-----

17

18

19

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----

20

21

22

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
votos.-----

23

24

25

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

26

27

28

29

30

10. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: La Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN



1 Analizado el documento OFI-0366-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
2 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-016-19-SGP, suscrito
3 por la señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Gestión Presupuestaria,
4 quien remite el Ajuste 3 al resultado de la Liquidación Presupuestaria de la
5 Municipalidad de Pérez Zeledón al 31-12-2018.-----
6
7 Adjunto se remite el Anexo N°1 con la liquidación presupuestaria al 31-12-18
8 determinándose un superávit libre de ₡6.307.802,09 y superávit específico de
9 ₡426.981.708,71, amortizándose de tal forma el déficit presupuestario.-----
10
11 Por tanto:
12 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
13
14 Este Concejo Municipal acuerda:
15 **ACUERDO 12:** Aprobar en todos sus extremos el ajuste 3 realizado a la
16 Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, quedando de esta manera
17 aprobado por el Concejo Municipal la mencionada liquidación, la cual ha sido
18 puesta a conocimiento y análisis de los miembros del Concejo Municipal.-----
19
20 Donde se determinó un superávit libre de ₡6.307.802,09 y superávit específico de
21 ₡426.981.708,71, amortizándose de tal forma el déficit presupuestario.-----
22
23 Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

En colones		
ajustada al 09/08/2019		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	11,536,060,885.00	11,299,035,306.72
Menos:		
EGRESOS	11,536,060,885.00	10,911,997,526.69
SALDO TOTAL		387,037,780.03
Más:	19,141,706.89	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	19,141,706.89	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2018	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT (determinado al 31-12-2017)		406,179,486.92
AJUSTES REALIZADO EN EL 2019		27,110,023.88
Notas de débito aplicadas	0.00	
Reintegros	599,358.00	
Superávit de compromisos	26,510,665.88	
TOTAL SUPERÁVIT AJUSTADO		433,289,510.80
Menos: Saldos con destino específico		426,981,708.71
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		6,307,802.09
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		426,981,708.71



	Detalle superávit específico	MONTO
1	1 Saldo de partidas específicas.	46,139,156.02
2	2 Préstamo N° 007-0174-035822-09 del BPDC, para mejoras mercado municipal.	29,974,909.05
3	3 Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509.	2,326.08
4	4 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.	1,115,385.75
5	5 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	54.00
6	6 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.	8,025,407.36
7	7 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.	371,795.25
8	8 Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas. L.6909	1,156,973.81
9	9 Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68.	1,948.14
10	10 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos.	1,826,373.32
11	11 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos.	2,009,281.59
12	12 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93.	19,393,252.50
13	13 Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90.	120,274.60
14	14 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	531,685.60
15	15 Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO.	203,027.00
16	16 Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.	1,135,809.63
17	17 Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente.	427,311.46
18	18 Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114.	55,022,249.35
19	19 Fondo proyectos y programas para la Persona Joven.	3,579,803.92
20	20 Fondo cementerio.	117,308,597.10
21	21 Saldo transferencias Anexo-5	2,678,199.51
22	22 FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento.	57,694.50
23	23 FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios.	1,575,453.00
24	24 Préstamo N° 001-010-014-30874694 del BNCR, para modernización de los sistemas informáticos.	4,546,826.23
25	25 Aporte PANI para juegos infantiles	18,360.65
26	26 Aporte fondos ICODER para mejoras Polideportivo Municipal.	117,878,000.00
27	27 Notas de Crédito sin registrar	11,881,553.29

24

25

26

27

28

29

30

Yeffry Montoya Rodríguez

Nombre del Alcalde Municipal

Yetty Blanco Fernández

Nombre funcionario responsable

proceso de liquidación presupuestaria

Firma del Alcalde

Firma

09/08/2019

Fecha



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2018, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.---
- Asimismo, remítase la comunicación sobre la presente aprobación a la Contraloría General de La República.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
11. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR RAFAEL HERRERA DÍAZ".-----
- CONSIDERANDO**
1. Que durante los meses de setiembre de cada año, en el predio de esta Municipalidad contiguo al Mercado Municipal, tradicionalmente se ha efectuado la actividad denominada "Semana Cívica de Rescate de Valores".-----
2. Que dicha actividad nació desde el año 1998, con la finalidad de abrir espacios a toda forma de expresión cultural cantonal.-----
3. Que durante el desarrollo de esta actividad y el paso de sus años, hubo un importante crecimiento en cuanto a sus participantes.-----
4. Que mediante el Decreto Ejecutivo número 149-C del 06 de julio del año 2017 del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, se designó a tal actividad de interés cultural cantonal.-----



- 1 5. Que la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de
2 Autobuses de Pérez Zeledón ha sido la organización encargada durante todos
3 estos años atrás de la "Semana Cívica de Rescate de Valores".-----
- 4 6. Debido a las diferencias que han existido entre dicha Asociación y esta
5 Municipalidad, este Concejo Municipal recibió documento de fecha 04 de junio del
6 presente año, en el cual la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal y
7 Terminal de Autobuses de Pérez Zeledón manifestó que, para el año 2019 no se
8 iba a llevar a cabo dicha actividad y que se archivaba el proyecto.-----
- 9 7. Que para este Concejo Municipal, resulta de vital importancia que la actividad
10 antes citada se realice el siguiente año, puesto que, consideramos los suscritos
11 que la "Semana Cívica de Rescate de Valores"; demuestra aspectos culturales y
12 valores propios del cantón de Pérez Zeledón.-----
- 13
- 14 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:
- 15
- 16 Este Concejo Municipal acuerda:
- 17 **ACUERDO 13:** Instruir a la Administración para que para el año 2020 conforme
18 una Comisión Administrativa, con la finalidad de que se realice la "Semana Cívica
19 de Rescate de Valores", dotándole de presupuesto y los insumos necesarios para
20 su organización.-----
- 21
- 22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- 23
- 24 El regidor Rafael Herrera Díaz, indica que este tema es muy conocido y la importancia
25 que ésta actividad tiene es debido a la declaratoria de interés cultural, se refiere a lo que
26 ha sucedido en estos dos años, añade que no se hizo ninguna comisión para llegar a los
27 hechos sobre quien tenía la razón, pero cree que por eso no se tiene que dejar de perder
28 la actividad ya que es casi la única a nivel nacional, considera que se ha fallado a los
29 mismos acuerdo tomados por lo que le parece que esto no puede estar en manos de
30 unas cuantas personas de una comisión, le parece que si se aprueba esta moción



1 pasaría la Municipalidad a liderar está actividad e involucrar a los que organizan la
2 Semana Cívica.-----

3
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, cree que no se debe entrar en
5 conflictos, ya que se está en negociaciones para el próximo quinquenio, considera que
6 para aprobar una moción de estas se debería tener una nota por parte de los inquilinos
7 solicitando que sea la Municipalidad la que continúe con la actividad, agrega que no se
8 sabe si ellos van a aceptar de buena manera que haya una comisión que se meta en
9 una actividad que ellos tienen tiempo de estar realizando.-----

10
11 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, le parece que esa actividad es muy propia de los
12 inquilinos del Mercado Municipal, menciona que no la va a votar para no entrar en
13 conflicto con los inquilinos.-----

14
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
16 de trámite de comisión, presentada por el regidor Rafael Herrera Díaz, propuesta que no
17 es aprobada por tan solo contar con un voto a favor. Se consigna el voto positivo del
18 regidor Rafael Herrera Díaz.-----

19
20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
21 miembros del Concejo se refieran a algún asunto en el espacio de Asuntos de la
22 Presidencia.-----

23
24 12. El regidor Rafael Herrera Díaz, cree que se está cometiendo un error al no votar la
25 moción diciendo que la actividad es de los inquilinos, añade que la actividad fue
26 aprobada por el Concejo y es un acto cívico, agrega que ellos no tienen una patente
27 de esta actividad, cree que se está dando un doble discurso donde todos queremos
28 la actividad pero ahora se dice que es de los señores del Mercado Municipal,
29 menciona que no hay un documento que indique que esto es únicamente
30 organización de los inquilinos del mercado, referente al informe que envió la



- 1 Administración con respecto a la situación del Mercado, indica que da miedo que
2 desde el dos mil catorce no se aceptaron aumentos, además de un montón de
3 inquilinos que no pagan, solicita que se le hagan llegar los datos económicos de
4 todo y de cuanta inversión tenemos todos los generaleños en ese Mercado, señala
5 que lo que está dando pérdidas no se puede mantener, también se refiere al acuerdo
6 tomado por la Asamblea Legislativa con respecto a la formación dual, indica que
7 esto es el beneficio para unos cuantos empresarios de institutos que no tenían
8 estudiantes y que a partir de esta ley van a empezar a tener estudiantes y no va a
9 importar la carrera, cree que el proyecto no fue analizado y teme que existen
10 algunos intereses de personas que están en la Asamblea Legislativa
11 beneficiándose en algún momento con algún instituto.-----
12 -----
- 13 13. El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, le parece excelente el proyecto de
14 educación dual, cree que los muchachos además de estar en la aulas puede ir a
15 las empresas al campo a practicar lo que están aprendiendo en las aulas, considera
16 extraño que el regidor Herrera Díaz lo cuestione si prácticamente es educación
17 dual lo imparte el INA, señala que es preocupante el desmantelamiento que se le
18 está haciendo al INA, agrega que el dinero que el INA aporta a los colegios es para
19 equipamiento, indica que ahora con este tema de la educación dual se le va a
20 cercenar al INA el uno por ciento de su presupuesto y no se vio al sindicato del INA,
21 ni los funcionarios protestar por esto.-----
22
- 23 14. El regidor Gerardo Godínez Arroyo, se refiere a la moción presentada por el regidor
24 Herrera Díaz, manifiesta que se tiene que ser mensurados con la cuestión del
25 Mercado, agrega que son seis años de venir arrastrando una situación difícil con
26 los inquilinos, cree estar cerca de solucionar este conflicto, considera la actividad
27 no es de ellos pero de ahí nació, espera que se tenga una mente abierta para llegar
28 a esa negociación, externa que se debe buscar soluciones que les genere tanto a
29 los inquilinos como a la Municipalidad.-----
30



ARTÍCULO VIII:

Correspondencia.

1. **ACUERDO 14:** Documento número CPEM-051-2019, suscrita por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefa Área Comisiones Legislativas III, quien solicita criterio en relación con el proyecto de ley 21.431 “Ley para eliminar la reelección indefinida en todos los cargos de elección popular a nivel municipal”.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

2. **ACUERDO 15:** OFI-1740-19-DAM, emanado por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, donde traslada copia de documento número OFI-0645-19-SPM, suscrito por el señor Rafael Navarro Mora, Coordinador Proveeduría Municipal, en donde traslada el informe de compras correspondientes al mes de julio de 2019.-

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

3. **ACUERDO 16:** OFI-005-19-CCA, emanado por la señora Elizabeth Navarro Vega, Síndica suplente del Distrito de Cajón, quien solicita realizar sesión extraordinaria en su distrito el día 05 de marzo de 2020, en el marco de la celebración del 50 aniversario del distrito.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se estará coordinando.

4. **ACUERDO 17:** Nota suscrita por el señor Ronny Pizarro Piñar, Regidor Suplente, quien presenta su renuncia como suplente de regidor fracción del Partido Unidad Social Cristiana.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se procedera según corresponda.-----

5. **ACUERDO 18:** Documento emanado por la señora Adriana Quesada Solís, Administradora Asada General Viejo, quien invita al acto para izar la bandera del programa sello de calidad sanitaria del agua, el día 12 de setiembre de 2019, al ser las 9:00 de la mañana en las oficinas de la Asada General Viejo.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan todos invitados.-----



- 1 6. **ACUERDO 19:** Documento número AL-CJ-21274-0590-2019, emanado por la
2 señora Silvia Vanessa Hernández Sánchez, Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área
3 Comisiones Legislativas VII, quien solicita criterio del expediente 21.274, “Reforma de
4 los artículos 214 y el inciso D) del artículo 234 de la Ley de Transito por vías públicas y
5 terrestres y seguridad vial N°9078 del 4 de octubre de 2012 y sus reformas”.-----
6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
7 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
- 8 7. **ACUERDO 20:** Documento número AL-C20993-228-2019, suscrita por la señora
9 Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, el cual consulta el
10 criterio sobre proyecto 21.318 “Ley de movilidad Peatonal”.-----
11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
12 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
- 13 8. **ACUERDO 21:** Nota emanada por el señor Jorge Monge Agüero, Presidente
14 Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de Autobuses de Pérez
15 Zeledón, donde comunica el acuerdo tomado en sesión extraordinaria, celebrada el día
16 07 de agosto año en curso, referente al nombramiento de los señores Jorge Monge
17 Agüero, y Leiner Chávez Sibaja, como representantes para conformar la comisión
18 recalificadora.-----
19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se comunicará a los
20 regidores que representan el Concejo en esta comisión que ya están las representantes
21 de la Asociación de Inquilinos.-----
- 22 9. **ACUERDO 22:** OFI-166-19-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde,
23 Coordinadora Archivo Municipal, quien informa que en el alcance N° 176 a la Gaceta
24 N°174, se publicó la Ley 9703.-----
25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
- 26 10. **ACUERDO 23:** OFI-164-19-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde,
27 Coordinadora Archivo Municipal, quien comunica que en la Gaceta N148, se publicó el
28 proyecto de reforma al reglamento de Permisos de Construcción.-----
29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----
30



11. **ACUERDO 24:** OFI-354-19-SVA, suscrito por la señora Cristina Castro Meneses, Coordinadora Valoración, quién traslada documento AVM-166-19-SVA, referente a la solicitud de peritazgo especial de Margarita Hernández Hernández.-----
El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
12. **ACUERDO 25:** Correo electrónico suscrito por la regidora Marianela López Molina, quien informa que debido a incapacidad N 4342058, no podrá asistir a sesión ordinaria el día martes 13 de agosto de 2019.-----
El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se dan por enterados.

ARTÍCULO IX:
Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las diecinueve horas con doce minutos.-----

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Karla Vindas Fallas
Secretaria Municipal